



RESOLUCIÓN No. **229** DE 20 **24** MAY 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto No. 135 de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante memorando electrónico No. 3-2024-11617 y 3-2024-13297 del 3 y 22 de mayo de 2024, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual le fue autorizada la jornada semestral laboral del primer semestre, por el 26 de junio de 2024, a la doctora MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.243.558, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y a su vez, solicitó realizar el respectivo encargo.

Que mediante Resolución No. 328 de 2024, se concedió a partir del 04 de junio de 2024, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la doctora MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA, correspondientes al período laborado comprendido entre el 16 de septiembre de 2022 y el 15 de septiembre de 2023.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **229** DE 20 24 MAY 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación del servicio que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Director Técnico, Código 009, Grado 08 de la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Encargar del 04 al 26 de junio de 2024, a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Director Técnico, Código 009, Grado 08 de la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Imprenta Distrital, de la misma Secretaría.

**Artículo 2º-** Comunicar a las doctoras MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA, ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, a la Subdirección de Imprenta Distrital, a la Dirección de Desarrollo Institucional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **229** DE 20 **24** MAY 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **24** MAY 2024

  
**MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA**  
Secretario General (E)

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas - Profesional Especializada  
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)  
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica  
x Marcela Manrique Castro - Subsecretaria Corporativa (E)